

# Diario Balear.

LUNES 26 DE ENERO DE 1829.

Santa Paulina viuda.

Sale el sol á las 7 y 5 minutos y se pone á las 4 y 55 minutos.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 25 PARA EL 26.

Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, sargento de hospital y patrallas Córdoba.

Ministerio de la Guerra. = Esco. Sr. = Habiendo manifestado el Capitan general de la Isla de Cuba, en sus oficios de 28 de abril y 14 de mayo de 1827, las poderosas razones que le impulsaron á determinar de acuerdo con el Intendente de aquel ejército, y la Junta de gefes, el establecimiento en la Península de banderas á recluta para reenplazar las bajas de los cuerpos que guarnecen dicha Isla, á fin de que situándose una en Cádiz, otra en Barcelona, y la tercera en la Coruña y Santander, y abonándose por la Real Hacienda el costo entero de los reclutas para los cuerpos de la primera bandera, y dos terceras partes del transporte á los de la segunda y tercera, pudiesen los regimientos aumentar su fuerza hasta el pie de reglamento; se dignó el REY nuestro Señor, en conformidad con lo propuesto por el referido Capitan general, resolver que se observen los artículos siguientes. 1.º Las espresadas banderas serán admitidas en los puntos á que estan destinadas, y á los oficiales encargados de ellas, se permitirá por las respectivas



2. 1. 289 de mbW

autoridades poner en ejecución sus instrucciones, pres-  
tándoles los auxilios que necesiten para el desempeño  
de su comision. 2.º Por los Jueces de arribadas de  
los puertos en que se establezcan dichas banderas, se  
dispondrá que los capitanes de los buques mercantes  
españoles, conduzcan los reclutas que haya esperando  
oportunidad de ser transportados, con arreglo á sus  
toneladas, haciendo extensiva esta medida á los bu-  
ques abanderizados, para que no sufra tanto quebranto  
la Real Hacienda, debiendo llevar cada recluta pasa-  
porte de paisano, á fin de que no sean hechos pri-  
sioneros, ni detenidos como individuos de tropa. 3.º  
Los Inspectores y Directores generales de las armas  
escitarán á los individuos de tropa de los cuerpos de  
la Península, á que pasen voluntariamente á conti-  
nuar sus servicios en la Isla de Cuba, con la circuns-  
tancia de que los que quieran realizarlo, no esten en  
el goce de premios, y se han de obligar á servir seis  
años por lo menos con el tiempo que les falte de su  
enpeño, en el concepto de que todos al llegar á la  
bandera, deberán recibir las mismas gratificaciones que  
se dá á los reclutas segun sus tallas. 4.º Los crimina-  
les de delitos leves, armas prohibidas &c. serán des-  
tinados á servir en los cuerpos de la misma Isla, pues  
consiguiéndose por este medio separarlos de las rela-  
ciones de sus paises, pueden ser útiles al Real servi-  
cio.=Comunicada esta soberana resolucion, hizo pre-  
sente el Inspector de infantería, algunas dudas, y el  
Capitan general de Galicia otras, por lo cual se ins-  
truyó un expediente general, al cual se han unido  
otras esposiciones del mismo Inspector y de los Capi-  
tanes generales de Andalucía y de la Isla de Cuba,  
y las acordadas sobre la materia del Consejo de se-  
ñores Ministros y del Supremo de la Guerra. Ente-  
rado S. M. de todo, y en conformidad con lo pro-



3  
puesto por los espresados Consejos, se ha dignado mandar: que se cumpla lo prevenido en los cuatro artículos anteriores, y en aclaracion de ellos: que se permita alistarse en dichas banderas á todos los que voluntariamente quieran hacerlo, exceptuándose los casados, los milicianos Provinciales y los que tengan nota de constitucionales: que no se destinen á América los lébas, pero si los aplicados á las armas por sentencia de la correspondiente autoridad, cuyas condenas han de ser remitidas al Inspector general de infantería por conducto del gefe del cuerpo que los tenga en depósito, para que las examine y solo vayan á aquellos dominios los que tengan aptitud física y moral, y en su defecto queden á disposicion del Juez que los sentenció, para darles el destino correspondiente. De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y gobierno. Dios guarde á V. E. muchos años. El Pardo 11 de enero de 1829. = Zambrano. = Sr. Capitan general de Mallorca.

Comandancia general del Campo de Gibraltar. =  
Escmo. Sr. = Habiéndose celebrado en esta ciudad el 20 del mes actual Consejo de guerra de señores Oficiales generales, para fallar la causa formada contra el subteniente del regimiento infantería 4.º de línea D. José de Casas y Consortes, que se hallaban destacados en la fortaleza de la Isla Verde, cuando se fugaron de ella á Gibraltar el teniente preso D. Francisco Sentmanat y otros individuos de tropa, dependientes del destacamento de la misma fortaleza; recayó la sentencia de que el mencionado D. José de Casas fuese desde luego puesto en libertad, sirviéndole de castigo el tiempo de prision y arresto que ha sufrido desde el 5 de marzo de 1827. Lo que participo á V. E. para los efectos prevenidos en la Ordenanza



4  
general del ejército.—Dios guarde á V. E. muchos años.  
Algeciras 30 de diciembre de 1828.—Escmo. Sr.—José  
Miranda.—Escmo. Sr. Capitan general de Mallorca.  
De orden del Escmo. Sr. Capitan general de este  
ejército y reino—Salvador Valencia.

---

NOTICIAS ESTRANGERAS.

RUSIA.—Petersburgo 3 de diciembre.

Hoy se ha celebrado en todas las iglesias una so-  
lemne misa en conmemoracion del advenimiento al  
trono de S. M. el Emperador Nicolas.

Por orden de S. M. ha vuelto al desempeño de  
todas las atribuciones del Ministerio, que antes ob-  
tenia, el conde de Nesselrode, que ya se halla en  
esta capital.

Acabamos de recibir noticias muy satisfactorias  
de St-Awropol con fecha 17 de noviembre. El ge-  
neral de caballería Emanuel, comandante de las tro-  
pas de línea del Cáucaso, habia vuelto de la espe-  
dicion que emprendió contra los karatschaffks, pueblo  
de montañeses, que mirándonos hostilmente habian  
hecho algunas incursiones en las fronteras rusas, prin-  
cipalmente desde que principió la guerra con los tur-  
cos, y cuyo pais servia de punto de reunion á todas  
las tribus de montañeses enemigos de la Rusia. Des-  
pues de un obstinado combate ha sido batido comple-  
tamente el enemigo por las valientes tropas del ge-  
neral Emanuel, perdiendo la mejor parte de su ejér-  
cito. El dia 3 de noviembre prestaron el juramento de  
fidelidad al Emperador el Sultan y los ancianos de  
aquellos lugares, y entregaron por fianza de su su-  
mision algunos individuos de la familia soberana y  
de otras de los ancianos. La sujecion de los karats-  
chaffs es de muy gran importancia para la tranquili-  
dad del territorio que rodea el Cáucaso.



*FRANCIA. — Paris 20 de diciembre.*

Se ha concluido ya el puente colgante con cadenas de hierro que une la plaza de Greve con el malecon de la isla de nuestra Señora, cuya obra ha durado seis meses. Conforme á la contrata, antes de poner en uso este puente, debia cargársele con otro peso de 200 kilogramos (unas 17 arrobas castellanas) por metro superficial (poco mas de vara y media), carga superior á la que ocasionaria un gran concurso de personas que se reuniesen en él: lo cual ha verificado ayer y hoy, con gran satisfaccion de todos, el ingeniero en jefe del departamento del Sena; y mañana ya podrá transitar por el puente todo el que quiera.

*Direccion general de puentes, calzadas, minas y fanales.*

*Aviso á los navegantes, indicando la época en que se pondrán en uso los fanales del Pilier, de la isla d'Yeu, de la isla Planier y de Aigues mortes.*

*Fanal ó linterna del Pilier, junto á la isla de Noirmotier, embocadura del rio Loira.*

Se previene á los navegantes que desde el primer dia de febrero próximo se encenderá sobre la torre nuevamente construida en la punta N. O. de la peña del Pilier á  $6\frac{1}{3}$  leguas marítimas al S.  $36^\circ$  este (del mundo) del fanal de Four, otro de segundo orden y eclipses cortos que arderá toda la noche, y podrá descubrirse en dias claros aun á distancia de seis leguas marítimas.

Este fanal aparecerá como una luz fija, de cuatro en cuatro minutos dejará ver un resplandor, y antes y despues de él se debilitará la luz, permaneciendo en este estado poco mas de medio minuto.

El carácter distintivo de los fanales de esta clase será la larga duracion del resplandor medio, que



brillará durante dos minutos y medio entre dos resplandores grandes consecutivos.

Este fanal será esencialmente diferente del de Four, cuyos resplandores se suceden de minuto en minuto.

*Fanal provisional de la isla d'Yeu.*

Desde el 15 enero próximo se encenderá una hoguera permanente en la parte N. O. de la isla d'Yeu, sobre el cerro *Petite doule*, media legua al S. E. del escollo de los *Chiens-Perrins*, y arderá toda la noche.

Esta hoguera, dispuesta de modo que ilumine todo el horizonte, quedará oculta sin embargo, á causa de su elevacion, en la parte S. E. de la isla.

En dias claros podrá verse á distancia de tres leguas marítimas.

Dicha hoguera continuará encendiéndose hasta que se ponga en su lugar un fanal de luz fija de primera clase, lo que no tardará en verificarse. Se avisará esta variacion por medio de los periódicos.

*Fanal de la isla Planier en la rada de Marsella.*

Desde 1.º de marzo próximo se encenderá en la torre que acaba de construirse en la isla Planier, á 2 y  $\frac{2}{3}$  leguas marítimas al S. O. (del mundo) de Marsella, un fanal con eclipses, que en dias claros podrá verse á distancia de siete leguas marítimas, y arderá toda la noche.

Los resplandores se sucederán metódicamente de medio en medio minuto.

En tiempo ordinario los eclipses no se advertirán enteramente sino á mas de cuatro leguas marítimas, y estando á menos distancia se notará entre resplandor y resplandor una lucecita fija, que hará que este fanal se vea constantemente.

Este fanal reemplazará la hoguera que hace mucho tiempo se encendia en la isla Planier.



*Fanal de Aigues-mortes.*

Desde 1.º de marzo próximo se encenderá, y arderá toda la noche, sobre la torre que se acaba de construir en Aigues-mortes, sobre el muelle N. O. del Grau-du-Roi, un fanal de tercera clase de eclipses cortos, que en días claros podrá verse á distancia de cuatro ó cinco leguas marítimas.

Este fanal aparecerá como una luz fija, con resplandores que se advertirán cada cuatro minutos, y antes y despues de ellos se debilitará la luz, permaneciendo en este estado poco mas de medio minuto.

El carácter distintivo de los fanales de esta clase será la larga duración del resplandor medio que brillará durante dos minutos y medio entre dos resplandores grandes consecutivos.

(G. de M.)

ESPAÑA.

*Madrid 12 de enero.*

En Gibraltar se ha publicado últimamente un aviso, por el cual se establece que, aconteciendo que algunos botes no conocidos, que se han ocupado en la pesca de atun cerca de Tarifa, escitaron sospechas en las autoridades de Algeciras de que la salud pública pudiera peligrar, y de la posibilidad de que algunos de ellos perteneciesen á aquella plaza, ó comunicasen con embarcaciones de la misma; S. E. el teniente gobernador, de acuerdo con las medidas sanitarias adoptadas por la junta de Sanidad de Algeciras, manda que hasta que se den patentes limpias de sanidad ningunas embarcaciones pertenecientes á Gibraltar se empleen en la espresada pesca del atun, y para mayor seguridad se ha ordenado á los enpleados impidan por ahora la venta de atun en el mercado, como tambien el que se desembarque con el fin de curarlo en ningun otro establecimiento hecho al intento en el terreno neutral.



= Nuestro corresponsal de Gibraltar nos dice con fecha del 5 del corriente lo que sigue:

Señores redactores del Correo literario y mercantil: Tengo el gusto de anunciar á vmds., que antes de ayer se declaró esta plaza libre de la maldita fiebre, y queda en observacion. El 15 del corriente está propuesto para cantar un solemne *Te Deum* en accion de gracias al Todopoderoso. Falta la aprobacion del general, que es consiguiente. Se está blanqueando y piutando la iglesia católica. El reconocimiento y espurgos de todas las casas en general continúan con la mayor escrupulosidad y sin condescendencia alguna. El ramo sobre entradas y salidas en la plaza ha vuelto desde ayer al cargo y conocimiento de la mayoría. El facultativo frances Mr. Trousseau se halla casi del todo restablecido. El gobierno ha enpezado á remunerar los distinguidos servicios de sus enpleados en las actuales circunstancias. Acaba de nonbrar comandante de la Caleta al que lo fue de este campamento civil Mr. Hartley, teniente del regimiento número 94, y ha sido reenplazado por el capitan del Real cuerpo de artillería Mr. Harrison. Este es un excelente sugeto, tan digno como el primero de toda consideracion y aprecio. El campamento no echará menos la falta del antecesor. Ha llegado á Algeciras mas harina de la perteneciente al donativo de S. M. C. Pasan por el Océano 53 velas mercantes francesas, convoyadas por un bergantin y una goleta de guerra: hace tres dias se hallan detras del monte sin poder rebasar punta de Europa á causa del viento contrario. El bloqueo de Tánger continúa lo mismo.

(C. L. y M.)

CON SUPERIOR PERMISO.

Inprensa de Felipe Guasp.